



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1144

DE 2022

"Por medio se reconoce unas diferencias dejadas de cancelar por concepto de prima de servicios a una funcionaria de la Secretaría de Salud de Bolívar"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria MONICA ALVAREZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 45.479.078, se encuentra inscrita en carrera administrativa en el empleo secretaria código 440 grado 15, asignado a la Dirección de Inspección Vigilancia y Control.

Que, mediante decreto 285 de fecha 09 de julio de 2020 la funcionaria MONICA ALVAREZ MARTINEZ, fue encargada en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, asignado a Salud Publica, y a la fecha continúa en el ejercicio de las funciones propias de dicho encargo.

Que la ley 4ª de 1992, en su artículo 2. Establece: **Determinación del valor de viáticos.** Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior

Que, al momento de liquidar los viáticos causados en el ejercicio de sus funciones a la funcionaria MONICA ALVAREZ MARTINEZ, a través del sistema SAFE, aplicativo implementando para el pago de la nómina de los funcionarios de la Secretaria de Salud, se tomó el salario base para liquidar los viáticos de la trabajadora, del correspondiente al empleo de secretaria código 440 grado 15, y no el ingreso base del empleo en encargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, siendo este último el correcto y según lo establecido en la ley.

Que, a la funcionaria MONICA ALVAREZ MARTINEZ, se le canceló durante las vigencias 2021 y lo que ha corrido del año 2022, los viáticos con base en el salario del cargo secretaria código 440 grado 15, causando una diferencia a favor de la trabajadora, de acuerdo al barrido realizado en aplicativo SAFEWEB y la liquidación que hace parte integral de este acto administrativo realizado por el técnico operativo de la Oficina de Talento Humano ROCIO GARCIA FERIA, arrojando una suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$765.063), especificada en la siguiente relación de viáticos con fecha de causación, objeto de la comisión y gastos:

# RESOLUCION	FECHA		cedula	nombre	OBJETO COMISION	gasto		diferencia	cdp	vigencia	rutas
	RESOLUCION	vigencia				SECRETARIA	gasto P.U.				
00439	23/08/2021	2021	45479078	MONICA ALVAREZ MARTINEZ	Socialización del Protocolo de Atención en Salud Integral con Enfoque Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado.	\$ 621.986	\$ 852.732	\$ 230.747	390	2021	SANTA ROSA SUR Y SIMITI
00566	13/09/2021	2021	45479078	MONICA ALVAREZ MARTINEZ	socializar protocolo de atencion en salud integral con enfoque psicosocial y asistir sobre PIE	\$ 695.641	\$ 748.013	\$ 52.372	390	2021	MARIA LA BAJA, SAN JACINTO, EL CARMEN, ZAMBRANO
00882	27/10/2021	2021	45479078	MONICA ALVAREZ MARTINEZ	socialización del protocolo de atención en salud integral con enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado	\$ 621.986	\$ 852.732	\$ 230.747	390	2021	ALTOS DEL ROSARIO Y BARRANCO DE LOBA
0453	25/04/2022	2022	45479078	MONICA ALVAREZ MARTINEZ	Implementación RIAS Municipio de Mompox	\$ 424.358	\$ 581.788	\$ 157.430	86	2022	MOMPOS
0789	06/06/2022	2022	45479078	MONICA ALVAREZ MARTINEZ	INVITACION ENCUESTRO NACIONAL DE REFERENTE OFICINA DE PROMOCION SOCIAL	\$ 436.823	\$ 530.590	\$ 93.768	217	2022	BOGOTA
TOTAL VALORES GASTOS DE VIAJE						\$ 2.800.792	\$ 3.565.854	\$ 765.063			

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1144 DE 2022

"Por medio se reconoce unas diferencias dejadas de cancelar por concepto de prima de servicios a una funcionaria de la Secretaría de Salud de Bolívar"

Que, en virtud de lo anterior, existe una diferencia causada a favor de los de la funcionaria MONICA ALVAREZ MARTINEZ, por concepto de reajuste en el valor de los viáticos girados, y lo que realmente debió girarse, por tanto, se hace necesario cancelar la diferencia a la funcionaria MONICA ALVAREZ MARTINEZ, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **731** del 08 de junio de 2022, por valor de (\$100.000.000).

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y PAGAR, la diferencia por concepto de viáticos, correspondiente a las vigencias 2021 y 2022, por haberse cancelado con una base distinta la dispuesta por la ley, a la funcionaria MONICA ALVAREZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 45.479.078, por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$765.063)**, de acuerdo a la liquidación efectuada y que hace parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución, cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **731** del 08 de junio de 2022, que se cancelará en la cuenta de nómina individual de la funcionaria MONICA ALVAREZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 45.479.078.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al interesado conforme lo establece el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 SEP. 2022

Dada en Turbaco - Bolívar, a los


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMANN

Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Catherine Buendía- Asesora Externa
Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - P.U. Líder Grupo Talento Humano
Revisó y Aprobó: Fernando Matute Turizo- Director Administrativo y Financiero
Revisó: Eberto Oñate Del Río- Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Salud

**Bolívar
primero**